



Detalle de Solicitud

ID	Título	Realizado por	Fecha	Descripción	Estado
5609 5	Información acerca del artículo 9 de la ley 5282	Braureliz Pereira	13/05/2022	Artículo 9.º Información mínima del Poder Legislativo. El Congreso de la Nación debe mantener actualizada y a disposición del público de manera informatizada, una base de datos que contenga: a) Todas las leyes de la República y todos los Proyectos de Ley, con indicación de su trámite parlamentario y los dictámenes que hubieran producido las comisiones asesoras. b) Todas las intervenciones de los Senadores y Diputados en las sesiones de sus respectivas Cámaras deben ser grabadas. Las copias taquigráficas deben compilarse en un Diario de Sesiones, que estará a disposición de cualquier persona interesada. ¿se esta cumpliendo dicha ley?	RESPONDIDO

Fecha	Comentario	Realizado por
16/05/2022	En virtud al Art. 14º de la Ley 5282/2014 'Incompetencia. Si la fuente pública requerida no cuenta con la información pública solicitada, por no ser competente para entregarla o por no tenerla, deberá enviar la presentación a aquella habilitada para tal efecto.', se procede a derivar la presente solicitud al Ministerio de Justicia, a los efectos de canalizar con la institución competente. Atentamente; OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - CJPPM.	Arnaldo Cardozo (Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal (CJPPM))
17/05/2022	En virtud al Artículo 24 del Decreto N° 4064 del 17 de septiembre de 2014, reglamentario de la Ley N° 5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública", el Ministerio de Justicia deriva su solicitud de información a la Honorable Cámara de Senadores, institución competente en materia de su consulta. Saludos cordiales, Dirección de Acceso a la Información Pública Ministerio de Justicia	Dirección de Acceso a la Información Pública (Ministerio de Justicia (MJ))

Fecha	Comentario	Realizado por
18/05/2022	Señora Braureliz Pereira En virtud a su pedido enviado a la Institución, y de conformidad a los Arts. 16 y 17 de la Ley 5282/14, al respecto se informa que la respuesta a su pedido se encuentra disponible en la página web de la Cámara de Senadores www.senado.gov.py en los siguientes enlaces: Los Proyectos en estudios http://silpy.congreso.gov.py/ Las Leyes sancionadas http://digesto.senado.gov.py/ El Diario de Sesiones http://audio.senado.gov.py/ Los Boletines de Diario de Sesiones http://www.senado.gov.py/index.php/actividad-legislativa/diario-de-sesiones/boletines Senado TV - Transmisión en vivo http://www.senado.gov.py/index.php/menu-contenido/listado-de-categoria-contenido/198-sesion-en-vivo Saludos cordiales. Dirección General de Atención a la Ciudadanía y AIP Cámara de Senadores Contacto: (021) - 4145163 (021) – 4145160	Wilfrido Avalos Romero (Honorable Cámara de Senadores)